



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023 y programa de trabajo para 2024

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023 y programa de trabajo para 2024



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones	6
Mensaje de la Presidencia	8
I. Resumen de las actividades realizadas en 2023	9
A. Informes y carta de gestión publicados en 2023	9
B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores	16
C. Investigaciones	17
D. Autoevaluación y evaluación de mitad de período del marco estratégico para 2020-2029	17
E. Recursos de la Dependencia	18
F. Sistema de seguimiento web	19
II. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	21
III. Perspectivas para 2024	24
IV. Programa de trabajo para 2024	26
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2023 al 31 de diciembre de 2023	30
II. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2015–2022)	31
III. Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2015–2022)	32
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2023	33
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección	34
VI. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2024	35

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje de la Presidencia

Tengo el honor de presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023, que contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y un resumen de su programa de trabajo para 2024.

A medida que las restricciones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se fueron eliminando en todo el mundo y las organizaciones empezaron a aplicar nuevas medidas para volver a la oficina, la Dependencia retomó los métodos de trabajo normales con la reunión de datos y la celebración de entrevistas *in situ*, en la medida en que lo permitieron sus limitaciones presupuestarias.

El plan de trabajo de la Dependencia para 2023 comprendía ocho exámenes que habían quedado pendientes en 2022 y tres exámenes añadidos a su programa de trabajo para 2023. Además, a principios del segundo trimestre de 2023, la Dependencia añadió un examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres, a petición de esas tres Juntas Ejecutivas y con recursos complementarios proporcionados por las organizaciones participantes en cuestión. En 2023, la Dependencia realizó un esfuerzo extraordinario para elaborar 10 productos: 6 informes sobre exámenes de todo el sistema; 2 informes sobre el examen de la gestión y la administración de organizaciones individuales; 1 informe sobre un examen de alcance limitado; y 1 carta de gestión.

Además de ejecutar su programa de trabajo, la Dependencia trabajó en la aplicación de varias recomendaciones resultantes del ejercicio de autoevaluación que llevó a cabo en 2022. Se adoptaron medidas en relación con las recomendaciones centradas principalmente en las esferas del aseguramiento de la calidad, el programa de trabajo y el informe anual de la Dependencia. A pesar de los progresos constantes, aún queda mucho trabajo por hacer en 2024 y después. La Dependencia sigue comprometida con el ejercicio de autoevaluación y continuará priorizando y aplicando las recomendaciones resultantes de él.

El año 2024 coincide también con la mitad del período del marco estratégico de la Dependencia para 2020-2029. Tal y como la alentó la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes, la Dependencia llevará a cabo una evaluación amplia de mitad de período de su marco estratégico y proporcionará información actualizada al respecto en su próximo informe anual.

La planificación, realización y finalización de los exámenes de la Dependencia exigen un esfuerzo considerable. Por ello, deseo reconocer, en nombre de los inspectores, la dedicación, el apoyo y las contribuciones del personal de la secretaría de la Dependencia, así como de los puntos focales de cada una de las organizaciones participantes.

Por último, aprovecho esta oportunidad para reconocer la extraordinaria labor realizada por mi predecesora en la Presidencia de la Dependencia, Eileen A. Cronin, quien, pese a tener que lidiar con un año difícil, mantuvo a la Dependencia centrada en sus prioridades.

(Firmado) Carolina **Fernández Opazo**
Presidenta
Ginebra, 23 de enero de 2024

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2023

1. En 2023, la Dependencia Común de Inspección elaboró 10 productos: 6 informes sobre exámenes de todo el sistema; 2 informes sobre el examen de la gestión y la administración de organizaciones individuales; 1 informe sobre un examen de alcance limitado; y 1 carta de gestión. La Dependencia comenzó 2023 con 11 exámenes en su plan de trabajo, incluidos 8 exámenes que habían quedado pendientes en 2022 y 3 exámenes añadidos a su programa de trabajo para 2023. A lo largo del año, la Dependencia realizó un examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres, a petición de esas Juntas Ejecutivas y con recursos complementarios proporcionados por las organizaciones participantes en cuestión. La Dependencia también publicó una carta de gestión en apoyo de la consideración por la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión del examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar y de su estrategia actualizada de salud mental y bienestar.

2. De los 11 exámenes incluidos en el plan de trabajo para 2023, 3 se aplazaron para su finalización en el marco del plan de trabajo para 2024. Se trata del examen de la gestión y la administración en ONU-Mujeres, el examen de los Servicios de Salud (anteriormente denominado “examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas”), y el examen del proceso de incorporación de los informes de la Dependencia Común de Inspección y de adopción de decisiones sobre la aceptación y aplicación de sus recomendaciones formales.

3. La Dependencia superó los retrasos acumulados causados por las modalidades de trabajo adoptadas durante la pandemia e hizo un esfuerzo concertado para completar antes de finales de 2023 los exámenes que habían quedado pendientes en 2022. En el transcurso del año se iniciaron y completaron dos exámenes, a saber, el examen de una sola organización (FAO) y el examen de alcance limitado de tres órganos rectores. Algunos de los factores que habían causado retrasos en 2022 siguieron siendo un problema para la realización de exámenes de todo el sistema. Con arreglo a una recomendación resultante de la autoevaluación, la Dependencia está revisando las hipótesis de planificación para cada tipo de examen, incluidos el tema del examen y su alcance y complejidad, a fin de garantizar unos plazos y unas expectativas más realistas. Los resultados de esa revisión permitirán establecer hipótesis más precisas sobre el tiempo asignado para los exámenes y orientarán la planificación del trabajo de la Dependencia.

4. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2023 figura en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los exámenes completados se recogen en la sección A.

A. Informes y carta de gestión publicados en 2023

5. A continuación, se presenta un resumen de los aspectos más destacados de los informes y la carta de gestión publicados en 2023.

Examen de la gestión y la administración en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/1)

6. El informe corresponde al primer examen de la gestión y la administración del UNFPA realizado por la Dependencia. En él se examinaron los siguientes aspectos: la gobernanza y el liderazgo; la estructura orgánica; la administración, el presupuesto y la gestión financiera; la gestión de los recursos humanos; la gestión de la TIC; la gestión y los controles de riesgos; las funciones de supervisión; y las actividades de

divulgación y las alianzas. El examen dio lugar a 6 recomendaciones formales y 21 recomendaciones informales y se presentó en junio de 2023 durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva.

7. El inspector constató que, en general, la gestión y la administración del UNFPA eran sólidas, aunque se podían adoptar medidas para abordar las siguientes cuestiones: la ausencia de límites en el número de mandatos del Director Ejecutivo; la reducción de las contribuciones de uso general, agravada por la constante dependencia de un pequeño grupo de donantes cruciales; la percepción de inacción por parte del personal directivo superior ante los casos de conducta indebida; la necesidad de supervisar y evaluar sistemáticamente los riesgos del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales; la necesidad de contar con un marco de control sólido de las actividades de los asociados en la ejecución, algo que requiere más atención; y la necesidad de una mayor independencia de los mecanismos de supervisión, así como de medidas de protección adicionales en relación con los conflictos de intereses.

Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/2)

8. El objetivo general del examen era: comparar los puntos fuertes y débiles de los modelos vigentes de los mecanismos internos de apelación de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que desee impugnar oficialmente decisiones administrativas sobre cuestiones relacionadas con el empleo; poner de relieve las buenas prácticas y las oportunidades para aumentar la eficacia y la eficiencia en función de los costos; e identificar las esferas en las que se puede mejorar la cooperación y la coherencia. El examen dio lugar a 7 recomendaciones formales y 23 recomendaciones informales.

9. En el sistema existen dos modelos principales e igualmente válidos de justicia interna: el mecanismo plenamente profesionalizado que utilizan la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos y programas, y el modelo de revisión por pares que utilizan la mayoría de las demás organizaciones, en particular los organismos especializados, que incluye, además de la revisión tradicional por pares, formas parcialmente profesionalizadas e híbridas de revisión por pares. También se identificaron algunos casos especiales.

10. En el examen se examinó el funcionamiento de la evaluación interna como el primer paso para la presentación de una apelación interna en el marco del sistema plenamente profesionalizado, la evolución de los modelos de revisión por pares, los mecanismos de recurso especializados, la capacidad de gestión de los casos y su desempeño, el asesoramiento jurídico, los servicios de representación, y los distintos aspectos de los mecanismos de apelación interna de todo el sistema. Se constató que, en general, ambos sistemas funcionaban bien a la hora de ofrecer suficientes vías de recurso y no se detectaron lagunas significativas.

11. Sin embargo, ambos sistemas necesitaban mejorar ciertos aspectos de su funcionamiento. A raíz del examen, se formularon las siguientes recomendaciones: el establecimiento de mandatos para las presidencias y secretarías de los órganos de revisión por pares; la armonización de los plazos de respuesta a las solicitudes de evaluación interna o de examen administrativo, con independencia de la ubicación de los solicitantes; la revisión de las normas de procedimiento que regulan los plazos de respuesta de las administraciones; la introducción de la suspensión de la ejecución de las decisiones impugnadas en circunstancias especiales; la evaluación de la utilidad de los mecanismos de recurso especializados; los informes anuales sobre los mecanismos formales de apelación interna, incluidos los mecanismos de recurso

especializados; y la eliminación de todas las restricciones relativas a la representación jurídica del personal en los procesos de justicia interna.

Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/3)

12. Como seguimiento del examen realizado en 2011, en el que se recomendó, entre otras cosas, que los jefes ejecutivos desarrollaran un marco de rendición de cuentas independiente, en este examen se presentó información actualizada al respecto y se propusieron nuevos elementos para los marcos de rendición de cuentas. La Dependencia: a) examinó el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones que había formulado en 2011; b) actualizó el marco de referencia para la rendición de cuentas que había adoptado en 2011; c) comparó los marcos de rendición de cuentas existentes con el marco de referencia para la rendición de cuentas que actualizó en 2023; d) examinó cómo vigilaban las organizaciones la eficiencia y la eficacia de sus marcos; y e) examinó las actividades conjuntas de las Naciones Unidas relacionadas con la rendición de cuentas.

13. Aunque el número de organizaciones con un marco formal de rendición de cuentas había aumentado de 11 a 19, la Dependencia observó que muchos de los marcos existentes no reflejaban de forma completa o sistemática la mayor complejidad del entorno actual de rendición de cuentas, incluidas las expectativas de las partes interesadas y las responsabilidades conexas de las Naciones Unidas. Para promover la coherencia en todo el sistema, recomendó la adopción de un modelo común y consolidado del marco de referencia para la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

14. Además, teniendo en cuenta los principios de rendición de cuentas más amplios y los nuevos contextos operacionales, la Dependencia incluyó en su marco de referencia actualizado normas de rendición de cuentas claras y sistemáticas para la ejecución de los mandatos de la organización, el uso eficiente de los recursos, el comportamiento ético y la comprensión adecuada de las líneas jerárquicas de rendición de cuentas, y propuso también una nueva definición del marco de rendición de cuentas. En el examen se recomendó un reconocimiento más explícito de los vínculos de cada organización dentro del sistema de las Naciones Unidas y de la importancia del papel de los órganos legislativos o rectores en los procesos de rendición de cuentas. También se debía prestar una atención adicional a la importancia de medir periódicamente la eficacia y eficiencia de los marcos de rendición de cuentas, tener en cuenta su carácter complejo y dinámico, y asegurar la coherencia entre los distintos componentes de los marcos.

15. En su examen, la Dependencia reconoció la existencia de una mayor variedad de interesados en las organizaciones participantes, recomendó que las organizaciones hicieran más hincapié en la adopción de medidas oportunas y amplias en respuesta a las deficiencias en la rendición de cuentas, y propuso que abandonaran el concepto de “tolerancia cero” y adoptaran el de “no tolerancia de la inacción”. El examen dio lugar a 2 recomendaciones para los órganos rectores o legislativos y 3 recomendaciones para los jefes ejecutivos, que se complementaron con 17 recomendaciones informales.

Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/4)

16. Este primer examen exhaustivo del tema de la salud mental y el bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas resultó oportuno teniendo en cuenta los ajustes que las organizaciones habían aplicado durante la pandemia de

COVID-19, así como la conclusión de la primera etapa de la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar (2018-2023).

17. La Dependencia constató que antes de la pandemia de COVID-19 se había registrado un deterioro constante de la salud mental del personal del sistema de las Naciones Unidas. Era necesario adoptar un enfoque institucional con base empírica y fundamentado en datos con respecto a la salud mental y el bienestar, ya que solo la mitad de las organizaciones participantes contaban con una estrategia específica o un plan de acción en el lugar de trabajo para abordar la salud mental y el bienestar de su personal, y el número de las que recopilaban datos pertinentes era aún menor. Además, menos de la mitad de las organizaciones participantes habían integrado la salud mental y el bienestar en sus marcos de políticas generales, y la mayoría carecía de políticas sobre la reincorporación al trabajo o los ajustes razonables.

18. Las organizaciones participantes informaron sobre una gran variedad de actividades que podían contribuir a promover la concienciación sobre las cuestiones de salud mental, incluidos diversos programas de bienestar, aunque muy pocas de ellas realizaban evaluaciones sistemáticas de esas actividades o las vinculaban a una estrategia amplia. Los resultados del examen incluyen pruebas convincentes que apoyan la capacitación del personal directivo, y las directrices publicadas por la OMS ponen de relieve la importancia de equipar mejor a ese personal para mejorar sus conocimientos, actitudes y comportamientos en relación con la salud mental.

19. La Dependencia detectó varias lagunas en la función de asesoramiento, en particular en los ámbitos de la rendición de cuentas, el apoyo institucional, la supervisión adecuada y el desarrollo profesional. En todo el sistema, los recursos de personal asignados a los servicios de apoyo psicosocial han aumentado constantemente y se pasó de 131 asesores en 2018 a 240 en 2022. Sin embargo, esa capacidad estaba desigualmente repartida en los distintos lugares. La Dependencia señaló la necesidad de realizar un estudio interinstitucional de la capacidad para fundamentar las decisiones y la necesidad resolver los problemas estructurales para la asignación de asesores a lugares de alto riesgo. El examen dio lugar a 11 recomendaciones para a los órganos rectores o legislativos y los jefes ejecutivos, que se complementan con 43 recomendaciones informales.

Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (JIU/REP/2023/5)

20. En 2002, la Dependencia examinó la gestión y la administración en la FAO (JIU/REP/2002/8). Estaba previsto realizar un nuevo examen en 2021, pero se tuvo que suspender y se volvió a retomar como parte del programa de trabajo para 2023. Los resultados del examen, que incluyen 10 recomendaciones formales y 34 informales, se presentarán al Comité de Finanzas de la FAO en mayo de 2024.

21. La Dependencia centró su examen en los siguientes aspectos: la gobernanza y el liderazgo; la estructura orgánica; la gestión presupuestaria y financiera; la gestión administrativa y de los recursos humanos; la gestión de la TIC; y la gestión, los controles internos y la supervisión de riesgos. La Dependencia señaló algunas esferas en la que se podía mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas y la difusión de buenas prácticas, como en las funciones de ética y ombudsman, la descentralización de las oficinas, la presentación del presupuesto, los recursos humanos y la supervisión.

22. Algunas de las acciones recomendadas tienen por objeto reducir las tasas de vacantes y el tiempo de contratación, aplicar un cargo adicional a los recursos extrapresupuestarios para financiar las obligaciones por servicios prestados en el pasado en el marco del seguro médico posterior a la separación del servicio,

proporcionar más detalles presupuestarios y reforzar la independencia de la Oficina del Inspector General, la Oficina de Evaluación, la Oficina de Ética y la Oficina del Ombudsman.

Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/6)

23. Los objetivos del examen eran evaluar y someter a un análisis comparativo las políticas y prácticas actuales de modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de determinar la situación, la utilización y la aplicación de esas políticas y prácticas, analizar el impacto y las oportunidades operacionales de las modalidades de trabajo flexibles para las organizaciones y el personal, explorar aspectos mejorables, identificar las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, y mejorar la coherencia en todo el sistema.

24. La Dependencia concluyó que el compromiso con las modalidades de trabajo flexibles se debía reconocer en las estrategias de gestión de los recursos humanos de las organizaciones y que se debía presentar periódicamente a los órganos legislativos y rectores información sobre la utilización de esas modalidades y su impacto. La reunión y el análisis de datos sobre las modalidades de trabajo flexibles se debían mejorar, y se debían medir los beneficios obtenidos y las consecuencias imprevistas de esos arreglos, entre otras cosas para asegurar que las modalidades de teletrabajo fueran útiles tanto para las organizaciones como para el personal.

25. El diseño de las políticas de modalidades de trabajo flexibles se debía mejorar mediante la utilización de terminología precisa y definiciones genéricas de esos arreglos, lo cual era necesario para establecer claramente su alcance, apoyar la adaptación del diseño de las políticas, y diferenciar esos arreglos de otras formas de trabajo flexible. La inclusión de conceptos claros, en particular en relación con la distancia al lugar de trabajo, y de elementos adicionales en las políticas que reflejaran los principios codificados en la política modelo del sistema de las Naciones Unidas sobre el trabajo flexible mejoraría aún más el diseño de las políticas de modalidades de trabajo flexibles y apoyaría su aplicación operacional efectiva.

26. Además, con el fin de mejorar la coherencia en todo el sistema, la Dependencia recomendó desarrollar criterios armonizados sobre la duración máxima del teletrabajo fuera del lugar de destino y sobre el ajuste de las prestaciones y los subsidios en caso de que se utilizara esa modalidad más allá de la duración máxima. Asimismo, recomendó la presentación voluntaria de informes periódicos sobre la aplicación de la política modelo del sistema de las Naciones Unidas sobre el trabajo flexible para maximizar sus beneficios. Se debía establecer claramente la relación entre las modalidades de trabajo flexibles y las nuevas formas de trabajar en la “nueva normalidad”, y la definición de este último concepto se debía especificar como parte de la transformación más amplia de los lugares de trabajo y la plantilla de las Naciones Unidas. En total, el examen dio lugar a 9 recomendaciones formales y 40 informales.

Examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres (JIU/REP/2023/7)

27. Este examen fue solicitado por las Presidencias de las Juntas Ejecutivas del UNICEF, de ONU-Mujeres y del PNUD, el UNFPA y la UNOPS. Los objetivos del examen eran los siguientes: a) evaluar la forma en que las Juntas ejercían sus funciones de gobernanza y supervisión; b) identificar riesgos, lagunas y oportunidades entre las prácticas actuales y las mejores prácticas pertinentes; y c) recomendar medidas concretas para racionalizar y mejorar los procesos y

procedimientos existentes. Las cinco organizaciones representadas en las tres Juntas Ejecutivas aportaron los fondos para sufragar los viajes, el personal suplementario y los consultores necesarios para el examen.

28. Se elaboró un marco de referencia con seis componentes que se utilizaron para evaluar las políticas, los procedimientos y las prácticas actuales de las juntas. Los componentes del marco de referencia de las juntas eran los siguientes: funciones y responsabilidades, estructura, secretaría, reuniones, supervisión, y gestión de riesgos. La Dependencia detectó varias lagunas en cada uno de los componentes. Todas las recomendaciones del informe estaban dirigidas a las Juntas Ejecutivas, y el inspector recomendó que, para finales de 2024, cada una de ellas creara un comité especial que se encargara de evaluar todas las recomendaciones formales e informales y de elaborar un plan de acción para incorporarlas y aplicarlas.

29. Entre otras cosas, la Dependencia subrayó la necesidad de aclarar el papel y las responsabilidades de las Juntas Ejecutivas y sus miembros, y recomendó que las Juntas elaboraran mandatos claros en consonancia con las mejores prácticas expuestas en el marco de referencia. También alentó a las Juntas Ejecutivas a considerar la posibilidad de crear comités apropiados en el seno de cada una de ellas y a reforzar la independencia de los comités de supervisión existentes. Los documentos institucionales clave, especialmente los relacionados con las funciones de supervisión y la gestión de riesgos, se debían revisar para reflejar estos cambios. Por último, la Dependencia señaló la necesidad de armonizar, mejorar y aclarar las atribuciones de las secretarías de las tres Juntas.

Examen del empleo de personal que no es de plantilla y de las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/8)

30. Los objetivos del examen eran los siguientes: evaluar, desde la perspectiva de todo el sistema, el estado de las políticas, los reglamentos, las normas, las prácticas y los procesos sobre el uso de personal que no es de plantilla en las organizaciones participantes; determinar la adecuación y eficacia de esas políticas y prácticas; e identificar los retos, las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas en relación con el uso de personal que no es de plantilla.

31. Los inspectores constataron que, si bien muchas organizaciones habían elaborado políticas y modalidades contractuales que les proporcionaban orientación sobre el uso de personal que no es de plantilla, no se respetaba plenamente el principio de la relación de empleo como criterio principal para determinar las modalidades contractuales del personal de plantilla y del personal que no es de plantilla, lo que a menudo daba lugar a la utilización indebida de personal que no es de plantilla. El aumento del uso de personal que no es de plantilla en algunas organizaciones había tenido importantes ramificaciones tanto para las organizaciones como para ese tipo de personal.

32. Debido al carácter incierto de los contratos del personal que no es de plantilla y a que su paquete de remuneración suele ser menos atractivo que el del personal de plantilla, la búsqueda y contratación de personal cualificado para funciones que no son de plantilla suponía un reto considerable para muchas organizaciones. Los contratos de corta duración y la inseguridad laboral habían dado lugar a una elevada tasa de movimiento del personal y a la falta de motivación y estabilidad en la fuerza de trabajo. Algunos de los retos eran la falta de seguridad social, la falta de posibilidades de adelanto profesional y, en algunos casos, la asignación de funciones de personal de plantilla a personal que no lo es. Por lo tanto, la aplicación estricta de las políticas pertinentes era fundamental para evitar el uso indebido de la modalidad de personal que no es de plantilla.

33. El examen dio lugar a siete recomendaciones formales, una dirigida a los órganos legislativos o rectores y seis a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. También dio lugar a 15 recomendaciones informales dirigidas a mejorar el uso general del personal que no es de plantilla en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los resultados del examen garantizarán el uso correcto del personal que no es de plantilla y orientarán las iniciativas en curso y futuras en relación con la fuerza de trabajo.

Examen de la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/9)

34. La Dependencia evaluó los 26 planes de seguro médico para el personal en activo y jubilado copatrocinados por las organizaciones participantes en la Dependencia, con el objetivo de identificar aspectos que se pudieran mejorar en cuanto a su eficacia, eficiencia (incluida la contención de costos), calidad del servicio y sostenibilidad financiera. La Dependencia también examinó las posibilidades de armonización, coordinación y cooperación y estudió las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y la situación, las fuentes y las estrategias de financiación. El examen dio lugar a 7 recomendaciones formales y 33 recomendaciones informales.

35. Aunque el derecho a la seguridad social forma parte del paquete de remuneración del personal, el alcance de su consideración como asunto del “régimen común” es limitado, en parte debido a la falta de coordinación de las políticas y de orientaciones comunes. Eso ha dado lugar a variaciones significativas en los requisitos que debe cumplir el personal, la cobertura, el costo y el grado de solidaridad y mutualización de los riesgos. Según las opiniones expresadas por el personal, la cobertura por el seguro médico de la hospitalización, la atención ambulatoria y los cuidados preventivos eran los aspectos mejor valorados en relación con sus necesidades, mientras que los cuidados a largo plazo, la atención de la salud mental y la atención óptica recibía la valoración más baja. El personal, especialmente el contratado localmente sobre el terreno, no siempre participaba en la formulación de políticas sobre el seguro médico.

36. La contribución de las organizaciones a las primas del seguro médico oscilaba entre el 50 % y el 75 % en todos los planes. En el caso de las contribuciones del personal, la Dependencia comprobó que, dentro de un mismo lugar de destino, el costo del seguro médico para el personal del mismo nivel y categoría podía variar considerablemente.

37. La mayoría de los administradores de los planes no tenían un plan de acción claro para la contención de costos, y el número de casos de fraude denunciados podía ser inferior al número real. La financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio seguía siendo un objetivo inalcanzado, con sólo el 31 % de los pasivos financiados. La Secretaría de las Naciones Unidas, la OIT y la OMS representaban el 61 % del pasivo no financiado, y 13 organizaciones participantes no habían reservado una cantidad de fondos significativa para la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio. En conjunto, el pasivo no financiado ascendía a 14.000 millones de dólares.

Resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes para la JJE/el Comité de Alto Nivel sobre Gestión derivados del examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2023/1)

38. Con anterioridad al 46º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Dependencia Común de Inspección preparó una carta de gestión dirigida al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El objetivo de la carta de gestión era presentar al Comité de Alto Nivel sobre Gestión los resultados, las conclusiones y las recomendaciones que figuraban en el informe sobre el examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/4), como base para su consideración de la siguiente versión de la estrategia “Una fuerza de trabajo sana para un mundo mejor: estrategia del sistema de las Naciones Unidas sobre salud mental y bienestar (2018-2023)”.

39. La carta incluía conclusiones y recomendaciones para informar la segunda versión de la estrategia, la cual entraña el potencial de apoyar nuevos avances en el sistema de las Naciones Unidas siempre que se apliquen algunos ajustes en esferas como las de la gobernanza, la rendición de cuentas, la presentación de informes y la financiación. La carta señaló varias líneas de trabajo interinstitucionales que abordaban la salud mental y el bienestar del personal bajo los auspicios del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y los riesgos de solapamiento de mandatos y de acuerdos excesivamente complejos que podían poner en peligro la coherencia y la coordinación en todo el sistema. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión examinó la carta de gestión en su 46º período de sesiones, en el que también aprobó la nueva estrategia para 2024 y después con miras a impulsar la agenda de salud mental y bienestar.

B. Contactos con los jefes ejecutivos, las entidades de supervisión y los órganos legislativos y rectores

40. La Dependencia hizo un esfuerzo especial por reunirse con los jefes ejecutivos y el personal directivo superior para recabar su opinión sobre los temas que la Dependencia podría examinar y debatir los riesgos y retos a los que se enfrentaban las organizaciones participantes, así como para abordar los problemas presupuestarios de la Dependencia y la amenaza que suponían para su independencia. En 2023, la Presidencia se reunió con los jefes ejecutivos y altos cargos de 10 organizaciones participantes, incluidos varios altos cargos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Al igual que en el pasado, la Dependencia fue bien recibida y recibió valoraciones positivas sobre su labor y su repercusión. Todas las entidades expresaron su compromiso de seguir colaborando con la Dependencia y dedicar más atención a la aplicación de sus recomendaciones, cuando fuera necesario.

41. Además, la Dependencia celebró la primera reunión presencial de puntos focales desde 2019. Representantes de todas las organizaciones participantes, excepto una, asistieron a ese evento de dos días de duración. La reunión fue una excelente oportunidad para que los nuevos inspectores conocieran a los puntos focales de la Dependencia en las organizaciones participantes, presentaran información actualizada sobre el programa de trabajo e hicieran una exposición informativa sobre el sistema de la Dependencia para el seguimiento del estado de sus recomendaciones y de la aplicación de las recomendaciones resultantes de la autoevaluación.

42. En 2023 se celebraron dos reuniones tripartitas de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia. Las tres entidades de

supervisión se reunieron para examinar la labor que estaban realizando, los riesgos y los desafíos emergentes a que se enfrentaban y sus respectivos planes de trabajo. A pesar de las diferencias en sus mandatos, el intercambio de experiencias, enseñanzas y conocimientos sobre las esferas de interés ha resultado muy útil, y el conocimiento de los planes de trabajo de las otras entidades permite asegurarse de que las entidades de supervisión no se centran simultáneamente en las mismas esferas. La Dependencia también organizó una reunión con el Director Ejecutivo de la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el fin de intercambiar información sobre los planes del programa de trabajo para el próximo año, a fin de garantizar que no haya duplicaciones ni solapamientos en los exámenes programados por la Dependencia. La Dependencia y la Oficina de Evaluación acordaron colaborar periódicamente, con la posibilidad de que esta última participara en las reuniones tripartitas de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia, para intercambiar y comparar los respectivos planes de trabajo.

43. La Dependencia colaboró con el Comité Asesor de Auditoría Independiente y con las presidencias de los comités de auditoría y supervisión del sistema de las Naciones Unidas durante su octava reunión anual. La Dependencia también participó en la 15ª reunión de los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y en la conferencia anual de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas.

44. Gracias a sus esfuerzos concertados, la Dependencia ha mejorado el proceso y la planificación del examen de sus informes por parte de los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes. En 2023, la Dependencia presentó informes a cinco órganos rectores y fue invitada como observadora por otros dos. En 2024, la Dependencia ha sido invitada a realizar una presentación al Comité de Programa y de Presupuesto del órgano rector de la OMPI. Además, la Dependencia fue invitada a realizar una presentación a un grupo de trabajo del órgano rector de la Organización Internacional para las Migraciones, que está considerando la posibilidad de aprobar el Estatuto de la Dependencia. La Dependencia seguirá supervisando la presentación de informes a cada órgano legislativo u órgano rector con arreglo a lo dispuesto en su Estatuto.

C. Investigaciones

45. La Dependencia se centra en las presuntas infracciones de los reglamentos, las normas y otros procedimientos establecidos cometidas por los jefes ejecutivos, los jefes de los órganos de supervisión interna, el personal de las organizaciones participantes que no es de plantilla y, a título excepcional, el personal perteneciente a organizaciones que no tienen capacidad interna de investigación. En 2023 la Dependencia recibió una denuncia a este respecto.

46. El componente de investigación de la Dependencia, la Vicepresidencia y los profesionales encargados de las investigaciones, representaron a la Dependencia de manera presencial en la 23ª Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en Londres del 8 al 10 de noviembre de 2023.

D. Autoevaluación y evaluación de mitad de período del marco estratégico para 2020-2029

47. En 2022, la Dependencia concluyó un ejercicio integral de autoevaluación con miras a introducir mejoras en las esferas estratégicas y operacionales de la Dependencia. En esa autoevaluación se constató que, en general, los procedimientos

de trabajo internos de la Dependencia apoyaban su mandato y estrategia y que los interesados externos valoraban los productos de la Dependencia. Los exámenes de todo el sistema y la consiguiente difusión de información sobre las buenas prácticas imperantes en las Naciones Unidas fueron especialmente valorados por los interesados. Estos también percibían a la Dependencia como un organismo independiente, creíble e imparcial. Los informes exhaustivos de la Dependencia y sus exámenes de temas pertinentes eran lo que la hacía valiosa en el sistema de las Naciones Unidas.

48. El ejercicio interno abarcó temas como el programa de trabajo, los exámenes de la gestión y la administración, la recopilación de datos, la gobernanza, el aseguramiento de la calidad, las labores de extensión y comunicación, y la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia. La autoevaluación dio lugar a 48 recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la disponibilidad y el uso de los recursos, incluida la presentación de información al respecto en los informes anuales de la Dependencia, el desarrollo de un enfoque más eficaz para la gestión de los recursos humanos, y la consideración de una política y estrategia para la movilización de recursos, según procediera. De ella también surgieron propuestas para aplicar las recomendaciones mediante el establecimiento de un orden de prioridades y de planes de acción.

49. En 2023, la Dependencia puso en marcha un proceso para evaluar y priorizar las recomendaciones de la autoevaluación. Se identificaron 10 recomendaciones para la adopción de medidas inmediatas por la Dependencia y los grupos de trabajo incluyeron otras 14 recomendaciones en sus respectivos planes de trabajo para abordar esferas de alta prioridad. Hasta la fecha, se han introducido mejoras en los procesos internos de aseguramiento de la calidad, los informes anuales de la Dependencia, los procedimientos de trabajo internos y el seguimiento del calendario de exámenes. La Dependencia está poniendo a prueba nuevos procedimientos para el examen de los proyectos de recomendación por las organizaciones participantes, así como procesos de aseguramiento de la calidad para mejorar el examen de los proyectos de informe antes de su finalización. En 2024, la Dependencia seguirá abordando las recomendaciones prioritarias y acometerá su aplicación en el marco de un proceso de gestión del cambio para garantizar resultados sostenibles. La Dependencia espera aplicar todas las recomendaciones prioritarias para finales de 2025.

50. Aunque a raíz de la autoevaluación se formularon recomendaciones para alinear mejor los programas de trabajo anuales con las esferas temáticas que figuran en el marco estratégico, la autoevaluación no dio lugar a una recomendación de que se hicieran cambios inmediatos en el marco estratégico, ya que se esperaba que las conclusiones y recomendaciones de la autoevaluación se utilizaran en la evaluación de mitad de período del marco estratégico. En el transcurso de 2024, la Dependencia llevará a cabo una evaluación de su marco estratégico para 2020-2029, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General.

E. Recursos de la Dependencia

51. La Dependencia está integrada por 11 inspectores y 20 funcionarios de apoyo. En 2023, varios inspectores colaboraron como coautores de los exámenes. Se trata de una tendencia positiva que, en los casos en que es apropiada para el tema examinado, puede dar lugar a un uso más eficiente y eficaz de los recursos de personal y de los recursos no relacionados con puestos. Por lo que respecta a los recursos financieros disponibles en 2023, debido a la reducción de su presupuesto la Dependencia tuvo que redistribuir su asignación presupuestaria dentro de las categorías de gastos no relacionados con puestos para garantizar que hubiera recursos suficientes para

sufragar los viajes relacionados con los exámenes aplazados en 2022. La falta de recursos no relacionados con puestos fue también uno de los factores que influyeron en la decisión de la Dependencia de limitar el número de temas incluidos en su programa de trabajo para 2023.

52. Tras finalizar el programa de trabajo para 2023, la Dependencia recibió una solicitud de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres para que llevara a cabo un examen de la supervisión y la gobernanza de esas Juntas. Con el fin de que pudiera realizar ese examen teniendo en cuenta las limitaciones de recursos, las Juntas acordaron que las cinco organizaciones representadas aportarían financiación complementaria por un total de 168.400 dólares en forma de subvención. Esos recursos fueron utilizados por el equipo encargado del examen para contratar personal de apoyo y un consultor y sufragar los viajes para observar las reuniones de las juntas y entrevistar a miembros de las juntas y altos cargos de la administración de las respectivas organizaciones. Se preparará y presentará a las cinco organizaciones un informe completo sobre la utilización de los fondos gastados (110.684 dólares) y el saldo pendiente de devolución (57.716 dólares)¹.

F. Sistema de seguimiento web

53. En el último informe sobre sus actividades en 2022 y el programa de trabajo para 2023 (A/77/34), la Dependencia presentó información actualizada sobre el estado de la aplicación del sistema de seguimiento web, la cual hacía tiempo que debía haber sido sustituida. La Dependencia solicitaría fondos extrapresupuestarios de los Estados Miembros donantes para reemplazar el sistema.

54. Los esfuerzos de la Dependencia por movilizar fondos extrapresupuestarios no tuvieron éxito. Entretanto, el sistema se ha convertido en un riesgo muy elevado para la Dependencia y para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, que se encarga de su mantenimiento y apoyo. Los riesgos emanan de la estabilidad del sistema y de la tecnología anticuada, que expone a la organización a riesgos de ciberseguridad. Según una notificación reciente de la Oficina, la Sección de Ciberseguridad había realizado un examen de vulnerabilidades de seguridad de la información en la infraestructura de TIC y había determinado que el servidor en que estaba alojado el sistema de seguimiento web de la Dependencia era vulnerable. Era necesario tomar medidas correctivas para hacer frente al elevado riesgo, para lo cual tal vez se tendría que apagar y desconectar el sistema.

55. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha hecho todo lo posible por prestar apoyo y mantener una aplicación con la que no está familiarizada, ya que fue desarrollada hace más de 12 años por un proveedor externo. Aparte de los riesgos, la carga que supone para la Oficina apoyar y mantener la aplicación no es sostenible para ella ni constituye un uso eficiente de los recursos.

56. En 2009, la Asamblea General, en su resolución 63/272, pidió a la Dependencia que siguiera trabajando con miras a utilizar un sistema de seguimiento basado en la web para determinar el estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de cada una de las organizaciones. En 2011, en su resolución 65/270, la Asamblea expresó su apoyo al desarrollo del sistema de seguimiento web, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el desarrollo del sistema y alentó a las organizaciones participantes a contribuir

¹ Importes provisionales a 23 de enero de 2024.

a su financiación en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos.

57. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales en cuanto al peligro de fallo del sistema y los riesgos que plantea para la red y los sistemas de las organizaciones, la Dependencia considera que ese asunto debe recibir una atención urgente y prioritaria. **A ese respecto, la Dependencia solicita a la Asamblea General que siga el precedente sentado en la resolución 65/270, en la que alentó a las organizaciones participantes a contribuir, en el marco de sus arreglos actuales de participación en la financiación de los gastos, a la financiación para la sustitución del sistema de seguimiento y presentación de informes sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.**

58. Según el último cálculo más reciente, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estima que el costo de desarrollo del sistema será de unos 140.000 dólares, el costo anual del mantenimiento y apoyo será de unos 25.000 dólares, y el costo no recurrente de la elaboración de guías de capacitación y utilización para los usuarios de la Dependencia, las organizaciones participantes, las delegaciones de los Estados Miembros y los comités de supervisión será de unos 25.000 dólares. Utilizando la fórmula actual de participación en la financiación de los gastos, eso equivale a contribuciones no recurrentes para el desarrollo del nuevo sistema y de los materiales de capacitación por las 28 organizaciones participantes desglosados como sigue: 5 organizaciones deberían aportar una contribución de más de 20.000 dólares; 3 una contribución de más de 10.000 dólares; y las 20 restantes una contribución inferior a 5.000 dólares (en el caso de 7 de esas 20 organizaciones de menos de 1.000 dólares).

Capítulo II

Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Número de recomendaciones

59. En el cuadro 1 se indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión.

Cuadro 1

Número de informes, notas y cartas de gestión y número de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2015–2023)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Informes, notas y cartas de gestión										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	5	11	9	6	7	7	6	1	8	60
Referentes a una sola organización	6	25	2	1	3	1	1	1	2	42
Total de informes, notas y cartas de gestión	11	36	11	7	10	8	7	2	10	102
Recomendaciones										
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	33	74	56	49	44	56	33	6	56	407
Referentes a una sola organización	16	26	20	3	14	4	4	8	16	111
Total de recomendaciones	49	100	76	52	58	60	37	14	72	518
Número medio de recomendaciones por producto	4,5	2,8	6,9	7,4	5,8	7,5	5,3	7	7,2	5,1

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2024.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

60. En el análisis de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, es importante tener en cuenta que las recomendaciones tardan una media de dos años desde el año de publicación en ser plenamente procesadas por las 28 organizaciones participantes y sus respectivos órganos legislativos y rectores. Por ello, los informes de la Dependencia incluyen datos de los informes publicados entre 2015 y 2022 (véanse los cuadros 2 y 3; para conocer el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, véase el anexo II).

Cuadro 2
Tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2015–2022)

(Porcentaje)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Media ^a
Aceptadas	82,4	82,9	74,8	79,8	80,8	76,5	64,4	28,4	76,5
No aceptadas	5,6	3,9	5,9	4,0	4,0	4,5	4,2	0,0	4,4
No pertinentes	9,3	9,0	10,3	5,1	9,3	8,3	5,5	1,1	8,0
En proceso de examen	1,2	1,0	1,6	4,1	2,7	4,1	11,4	11,9	3,6
No disponible	1,4	3,3	7,5	7,0	3,2	6,7	14,5	58,5	7,5

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2024.

^a Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

61. Durante el período que abarca el informe (2015–2022), las organizaciones participantes aceptaron una media del 76,5 % de las recomendaciones.

62. Es motivo de preocupación el hecho de que solo unas pocas organizaciones expliquen las razones por las que registran las recomendaciones como “no pertinentes” o “no aceptadas”. La Dependencia abordará esa cuestión en el marco de la revisión en curso de la aceptación y aplicación de sus recomendaciones y señalará a la atención de las organizaciones participantes la necesidad de proporcionar explicaciones detalladas de su clasificación de las recomendaciones.

63. En su anterior informe anual, la Dependencia mencionó la falta de información de las organizaciones sobre el examen de los informes de la Dependencia por parte de sus órganos legislativos y rectores. La Dependencia ha constatado que varias organizaciones han empezado a rellenar los campos solicitados en su sistema de seguimiento web, aunque muchas otras no lo han hecho todavía. En promedio, la mitad de las 28 organizaciones participantes proporcionan información sobre el examen de los informes de la Dependencia por parte de sus órganos legislativos y rectores.

64. La tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores suele ser inferior a la de las dirigidas a los jefes ejecutivos. Ello se debe, fundamentalmente, a que los órganos legislativos y los órganos rectores tardan más en examinar los informes y las recomendaciones de la Dependencia. Además, en el caso de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores, la decisión sobre su aceptación no suele ser clara.

65. Las organizaciones participantes en la Dependencia indicaron que habían aplicado el 79,4 % de las recomendaciones aceptadas por ellas. Si bien es razonable que la aplicación de las recomendaciones formuladas en los últimos dos o tres años siga en curso, preocupa a la Dependencia que sigan sin aplicarse recomendaciones formuladas en años anteriores. Ello requiere la atención de las organizaciones participantes, así como de los comités de supervisión independientes y los órganos legislativos y rectores. Se trata de una esfera a la que los órganos legislativos y rectores pueden prestar más atención.

Cuadro 3
Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que han sido aceptadas (2015–2022)

(Porcentaje)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Media ^a
Aplicadas	90,7	88,3	87,1	75,4	75,3	77,6	57,8	20,0	79,4
En vías de aplicación	6,5	10,5	10,4	19,1	17,0	16,3	35,1	50,0	15,8
Sin aplicar	0,5	0,9	1,6	3,1	4,3	3,4	5,1	14,0	2,7
No disponible	2,3	0,3	0,9	2,4	3,5	2,6	2,0	16,0	2,1

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2024.

^a Las cifras que figuran en la columna de la derecha no son medias aritméticas, dado que el número de recomendaciones varía de año en año.

Aceptación y aplicación de las recomendaciones por efectos previstos

66. En su resolución [75/270](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que incluyera en el anexo de su informe anual las estadísticas anuales sobre el estado de la aceptación y la aplicación por parte de las organizaciones participantes, según las categorías de efectos previstos definidas en el sistema de seguimiento web. En cumplimiento de la solicitud, la Dependencia preparó estadísticas sobre la tasa media de aceptación y la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas por categoría de efectos previstos (véase el anexo III).

67. Las categorías de efectos previstos con mayores tasas de aceptación son “mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento” (87,3 %), “mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia” (85,3 %) y “mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas” (82 %).

68. La categoría de efectos previstos con una menor tasa de aceptación es “ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente” (18,5 %). Todas las demás categorías de efectos tienen una tasa de aceptación superior al 68 %.

69. La Dependencia seguirá interactuando con las organizaciones participantes para garantizar un seguimiento exhaustivo de sus recomendaciones y el examen de los informes de la Dependencia por sus órganos legislativos y rectores. A ese respecto, la Dependencia también alienta a los órganos legislativos y rectores y a los comités de supervisión a que soliciten a la administración de sus respectivas organizaciones que haga un seguimiento parecido de la cuestión.

Capítulo III

Perspectivas para 2024

70. El programa de trabajo es siempre el eje central de la labor de la Dependencia. En 2024, el programa de trabajo comprende cinco nuevos proyectos: cuatro exámenes de todo el sistema y un examen individual de una organización.

71. Los exámenes programados para 2024 se ajustan a las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia, a saber:

a) Funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión de las organizaciones, así como funciones de administración de justicia y de ética e integridad;

b) Prácticas y métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de los recursos humanos y financieros, la administración, la gestión basada en resultados, la planificación y la gestión estratégicas, la gestión del cambio, la gestión de riesgos, la seguridad, y el uso de tecnologías digitales;

c) Objetivos y convenciones convenidos internacionalmente sobre políticas, estrategias y programas, y sobre coordinación y colaboración para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) Sistemas y mecanismos de gobernanza, así como de coordinación interinstitucional.

72. En correspondencia con las esferas temáticas, en el programa de trabajo para 2024 se centra la atención en los siguientes aspectos: el examen del principio de auditoría única y del impacto de los requisitos adicionales de supervisión introducidos por los donantes; la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; las políticas y las prácticas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales; la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas; y el examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

73. En el transcurso del año, se espera completar los tres exámenes aplazados en 2023, a saber, los relativos a la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los Servicios de Salud y la gestión y administración de ONU-Mujeres.

74. Además de las actividades del programa de trabajo, la Dependencia, con arreglo al compromiso asumido, realizará una evaluación de mitad de período de su marco estratégico para 2020-2029, con el objetivo de evaluar los progresos, la aplicación y el desempeño del marco estratégico, mejorar las medidas individuales de la ejecución y recomendar acciones concretas para actualizar y mejorar el marco estratégico, en caso necesario. La evaluación del marco estratégico llega en un momento en que la Dependencia ha estudiado y acordado el camino a seguir en relación con la aplicación de numerosas recomendaciones del ejercicio de autoevaluación realizado en 2022. En 2024 se seguirán aplicando las recomendaciones de la autoevaluación, así como medios para armonizar el marco estratégico con la aplicación de las recomendaciones de la autoevaluación con el fin de racionalizar más los procesos de gestión del cambio. La Dependencia espera informar a la Asamblea General sobre los resultados de la evaluación de mitad de período del marco estratégico en el septuagésimo noveno período de sesiones.

75. Por lo que respecta a las operaciones, la Dependencia proseguirá los esfuerzos orientados a mejorar la eficiencia de los procesos de examen y la calidad de los informes, adhiriéndose sistemáticamente a sus normas, estándares y procedimientos de trabajo internos. La capacitación y el perfeccionamiento del personal y los inspectores también formarán parte de este ejercicio. También en relación con las operaciones, la Dependencia espera seguir contando con el apoyo de la Asamblea General, los órganos legislativos y las organizaciones participantes para reemplazar el sistema de seguimiento y presentación de informes sobre el estado de aplicación de sus recomendaciones, que en la actualidad supone un gran riesgo para la Dependencia.

76. La Dependencia reconoce que la utilidad plena de su labor sólo se materializa cuando se aplican las recomendaciones formuladas en sus informes. Con ese fin, la Dependencia seguirá dando prioridad a la colaboración con los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes para garantizar que presten la atención necesaria a la consideración de los informes de la Dependencia y a la aplicación de sus recomendaciones.

Capítulo IV

Programa de trabajo para 2024

77. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia estudió las propuestas de examen presentadas por las organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo, aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de diciembre de 2023, incluye cuatro proyectos para todo el sistema y un examen de la gestión y la administración (véase el anexo VI). Todos los exámenes para todo el sistema que figuran en el programa de trabajo, excepto uno, están basados en las propuestas recibidas de las organizaciones participantes, y todos los temas están en consonancia con las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia.

78. El plan de trabajo de la Dependencia para 2024 comprende un total de ocho proyectos e incluye los tres exámenes que quedaron pendientes en 2023 y los cinco nuevos exámenes aprobados en el programa de trabajo para 2024.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2024

Examen de la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: algunos datos comparativos

79. Por iniciativa propia, la Dependencia actualizará su informe sobre la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/89/9). Ese examen se llevará a cabo en el marco de la esfera temática del marco estratégico relativa a las prácticas y los métodos de gestión y administración.

80. Al igual que en el estudio anterior, el informe constará de las dos partes siguientes: a) un análisis de las técnicas, los métodos y las prácticas principales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y b) una serie de cuadros comparativos sobre los procedimientos vigentes en las distintas organizaciones. La primera parte incluye recomendaciones dirigidas, entre otras cosas, a lograr la armonización y comparabilidad de los presupuestos del sistema de las Naciones Unidas, mientras que la segunda parte está concebida para servir como libro de texto sobre la presupuestación.

81. En comparación con el informe de 1989, el examen previsto no se centrará solamente en los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, sino que abarcará los presupuestos de todas las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección.

Examen del principio de auditoría única y del impacto de los requisitos adicionales de supervisión introducidos los donantes.

82. El principio de auditoría única pretende reducir la carga de auditoría en las entidades que reciben fondos de múltiples fuentes, por ejemplo, de donantes de los sectores público y privado. El principio establece que una auditoría, realizada por un auditor cualificado e independiente, debe proporcionar garantías suficientes para todas las partes interesadas sobre los estados financieros y el uso de los fondos. En este contexto, los auditores externos de las organizaciones participantes tienen el derecho exclusivo de auditar sus estados financieros, mientras que las funciones de auditoría e investigación internas son responsables de auditar e investigar sus respectivas operaciones. El creciente número de exigencias y condiciones para garantizar el uso adecuado de los fondos procedentes de los acuerdos con los donantes

ha puesto en entredicho este principio, lo que se traduce en un aumento de los riesgos de duplicación de esfuerzos y gastos, de incoherencia con las políticas y los procedimientos pertinentes de las organizaciones participantes, y de fatiga de las auditorías.

83. Este examen se enmarca en las esferas temáticas del marco estratégico relativas a las funciones de rendición de cuentas y supervisión y la coordinación interinstitucional. El examen tiene por objeto determinar y evaluar las demandas de informes, auditoría y supervisión de los donantes y proporcionar un marco para mejorar la coherencia de las negociaciones con ellos en todo el sistema. En el examen se evaluarán las implicaciones de esas demandas para los siguientes aspectos: a) el principio de auditoría única; b) los marcos de gobernanza y supervisión establecidos por los Estados Miembros (teniendo en cuenta que son los mismos Estados Miembros los que han establecido los mecanismos de supervisión de las organizaciones participantes); c) la independencia de las funciones de auditoría y supervisión internas y externas de las organizaciones, incluso para la realización de investigaciones; d) la protección de los datos; e) la fragmentación de las estrategias de negociación; y f) la eficiencia administrativa y los costos.

Examen de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas

84. En su resolución [71/243](#), de diciembre de 2016, la Asamblea General exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a “operar de conformidad con el principio del reconocimiento mutuo de las mejores prácticas en materia de políticas y procedimientos con el fin de facilitar la colaboración activa entre los organismos y reducir los costos de transacción para los Gobiernos y los organismos colaboradores”. En su informe sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/72/684-E/2018/7](#)), de diciembre de 2017, el Secretario General pidió a todas las entidades que aceleraran sus esfuerzos para operar de acuerdo con el principio de reconocimiento mutuo en la implementación de la Agenda 2030. La Asamblea reafirmó ese principio en su resolución [72/279](#), de mayo de 2018, en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En noviembre de 2018, se publicó una declaración de reconocimiento mutuo, que ha sido firmada desde entonces por 23 entidades del sistema de las Naciones Unidas.

85. En el examen se evaluarán los progresos realizados por las organizaciones participantes en la Dependencia a la hora de hacer suyo y aplicar el principio del reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas. También se examinará cómo se aplica actualmente el principio de reconocimiento mutuo, y se determinarán los riesgos, los retos y las buenas prácticas.

86. El examen se ajusta al marco estratégico de la Dependencia en las esferas de la promoción de la cooperación y la coordinación interinstitucionales, la armonización de normas, políticas y prácticas, y la mejora de la eficiencia y la eficacia.

Examen de las políticas y prácticas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

87. El sistema de las Naciones Unidas y varias organizaciones participantes han revisado sus políticas y procedimientos para la prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales. Esas revisiones incluyen nuevos procedimientos de investigación y compromisos interinstitucionales revisados para proteger a las poblaciones vulnerables de la explotación y los abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas. El sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido a adoptar nuevas medidas y a reforzar las ya existentes para prevenir, detectar y denunciar los

actos de explotación y abusos sexuales y tomar medidas contra el personal que cometa esos actos.

88. El examen corresponde a la esfera temática del marco estratégico de la Dependencia relativa a la rendición de cuentas y la supervisión. Al ser un examen de todo el sistema, en él se examinarán las políticas y los mecanismos existentes para: a) prevenir la explotación y los abusos sexuales, incluidas las actividades de formación y sensibilización; y b) responder a las denuncias de explotación y abusos sexuales, incluidos los canales de denuncia, la investigación de las denuncias, los mecanismos de apoyo a las víctimas y la protección contra las represalias para quienes denuncien casos de explotación y abusos sexuales.

89. Dado que el mandato de la Dependencia abarca a todo el sistema, se hará especial hincapié en el papel y la actuación de los mecanismos interinstitucionales y en los compromisos de prevención y respuesta a las denuncias. Eso incluye las respuestas a las denuncias procedentes de las misiones sobre el terreno y el papel de los coordinadores residentes y otros altos cargos de las misiones en la prevención y la respuesta a las denuncias.

90. Los resultados del examen proporcionarán información sobre cómo están funcionando en la práctica las políticas y los procedimientos revisados, las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas aplicadas tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y los resultados de los esfuerzos realizados en todo el sistema para armonizar el enfoque.

Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

91. El PNUMA se creó en 1972 en virtud de la resolución [2997 \(XXVII\)](#) de la Asamblea General. Su creación tenía como objetivo vigilar el estado del medio ambiente y coordinar las respuestas a los retos ambientales más importantes del mundo. En los últimos 51 años, el PNUMA ha albergado las secretarías de más de una docena de acuerdos y convenciones multilaterales sobre el medio ambiente y desempeñado un papel crucial en apoyo de los esfuerzos mundiales en favor del medio ambiente.

92. El PNUMA, como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, rinde cuentas a la Asamblea General. Desde 2014, la gobernanza del PNUMA está supervisada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, integrada por representantes de los 193 Estados Miembros. El PNUMA tiene sus propios órganos rectores con sede en Nairobi: la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que es el máximo órgano decisorio mundial en materia de medio ambiente; y el Comité de Representantes Permanentes. Esos órganos proporcionan orientación y establecen las prioridades de las políticas ambientales mundiales mediante resoluciones.

93. En su calidad de organización tanto normativa como operacional de las Naciones Unidas, el PNUMA ejerce un papel operacional como organismo de ejecución de diversas iniciativas, incluidas las sufragadas por el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, la Comisión Europea y numerosos donantes bilaterales.

94. Este será el primer examen de la gestión y administración del PNUMA y abarcará diversos ámbitos, como la gobernanza, la estructura orgánica y la gestión, la planificación estratégica, la supervisión y la rendición de cuentas, la gestión de riesgos, el marco financiero y presupuestario, la gestión de los recursos humanos, la gestión de las tecnologías de la información, la colaboración interinstitucional y la

respuesta del PNUMA a las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los procesos de cambio interno.

95. Al revisar la misión inicial de garantizar la coordinación en todo el sistema para la integración ambiental y la estabilidad climática, la Dependencia se centrará en las esferas clave para mejorar el impacto general y en la determinación de las buenas prácticas del PNUMA.

Anexo I

Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2023 al 31 de diciembre de 2023

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración en el Fondo de Población de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/1
Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/2
Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/3
Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/4
Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	JIU/REP/2023/5
Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/6
Examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, del UNICEF y de ONU-Mujeres	JIU/REP/2023/7
Examen del empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/8
Calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2023/9
Resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes para la JJE/el Comité de Alto Nivel sobre Gestión derivados del examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/ML/2023/1
Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes y el examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones	Finalización prevista para 2024
Examen de la gestión y la administración en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Finalización prevista para 2024
Examen de los Servicios de Salud en el sistema de las Naciones Unidas ¹	Finalización prevista para 2024

¹ Anteriormente titulado “Examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas”.

Anexo II

Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2015-2022)

(Porcentaje)

Organización	Aceptación					Aplicación			
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
ACNUR	71,0	6,7	20,6	1,3	0,4	90,5	6,5	0,6	2,4
FAO	65,4	2,3	10,4	2,7	19,2	71,8	14,7	4,1	9,4
ITC	93,9	–	4,6	–	1,5	89,4	10,6	–	–
Naciones Unidas	74,2	8,5	8,8	8,5	–	80,5	16,8	2,7	–
OACI	83,7	1–	2,1	–	4,2	78,0	22,0	–	–
OIEA	37,4	3,4	28,2	3,4	27,7	80,5	16,9	2,6	–
OIT	70,7	16,8	5,9	3,5	3,1	85,6	13,3	1,1	–
OMI	88,8	2,3	7,0	1,9	–	53,7	44,2	2,1	–
OMM	89,7	2,6	4,7	–	3,0	91,4	8,6	–	–
OMPI	89,9	0,9	6,4	–	2,8	95,9	4,1	–	–
OMS	84,2	1,9	6,4	7,5	–	88,0	11,6	0,5	–
OMT	69,0	1,0	8,9	20,7	0,5	34,3	40,7	23,6	1,4
ONUDI	77,7	6,6	5,1	10,2	0,4	68,3	25,1	6,0	0,5
ONU-Hábitat	23,9	–	–	–	76,1	38,8	32,7	10,2	18,4
ONU-Mujeres	76,5	4,3	7,3	8,9	3,1	84,3	15,7	–	–
ONUSIDA	87,1	0,4	0,4	6,5	5,7	70,8	15,3	0,5	13,4
PMA	97,7	1,9	0,4	–	–	99,2	0,8	–	–
PNUD	70,3	5,1	14,1	7,8	2,7	10–	–	–	–
PNUMA	66,8	1,0	3,3	0,5	28,4	69,5	25,5	2,1	2,8
UIT	87,9	1,2	2,0	4,1	4,9	35,0	44,2	17,1	3,7
UNCTAD	58,2	1,2	33,5	2,9	4,1	74,8	21,2	4,0	–
UNESCO	95,7	0,8	0,8	2,8	–	84,3	15,3	0,4	–
UNFPA	90,6	5,5	1,6	–	2,4	77,1	16,0	6,9	–
UNICEF	83,9	5,4	8,1	–	2,7	96,8	3,2	–	–
UNODC	56,6	9,1	29,8	1,5	3,0	80,4	18,8	0,9	–
UNOPS	84,6	4,7	6,7	0,4	3,6	96,3	–	–	3,7
UNRWA	74,5	–	–	–	25,5	74,1	11,4	–	14,6
UPU	74,5	13,2	9,9	1,9	0,5	85,4	14,6	–	–
Todas las organizaciones	76,5	4,4	8,1	3,6	7,5	79,4	15,8	2,7	2,1

Fuente: Sistema de seguimiento web, 15 de enero de 2024.

Anexo III

Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2015-2022)

(Porcentaje)

Categoría de efectos	Aceptación					Aplicación ^a			
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar	No disponible
Mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento	87,3	1,5	2,2	2,4	6,6	76,7	20,1	2,3	1,0
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia	85,3	4,0	4,6	2,0	4,2	82,8	13,8	1,6	1,9
Mejora de la gestión mediante la difusión de buenas y mejores prácticas	82,0	3,3	6,5	3,8	4,5	79,8	14,4	3,1	2,8
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia	77,3	3,3	6,8	3,7	8,8	79,1	16,5	2,3	2,2
Otras categorías	75,0	9,3	4,6	2,8	8,3	82,7	14,8	–	2,5
Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas	74,8	5,4	8,7	3,8	7,4	81,0	15,0	2,6	1,4
Fortalecimiento de la coherencia y la armonización	71,8	6,2	12,6	3,7	5,8	69,8	19,4	7,3	3,5
Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes	68,1	5,3	11,7	5,2	9,7	81,5	12,5	2,7	3,3
Ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente	18,5	3,7	70,4	–	7,4	80,0	20,0	–	–

Fuente: Sistema de seguimiento web, 15 de enero de 2024.

^a La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

Anexo IV

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2023

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	10,45
FAO	3,66
Naciones Unidas	15,28
OACI	0,40
OIEA	1,58
OIT	1,52
OMI	0,16
OMM	0,22
OMPI	0,89
OMS	8,40
OMT	0,06
ONUDI	0,67
ONU-Mujeres	1,04
ONUSIDA	0,45
PMA	18,14
PNUD	11,84
UIT	0,58
UNESCO	1,36
UNFPA	2,90
UNICEF	14,82
UNOPS	2,69
UNRWA	2,66
UPU	0,23

Fuente: Junta de los Jefes Ejecutivos.

Nota: La rúbrica de las Naciones Unidas incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, la UNU, el ITC, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo V

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2023 era la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Mohanad Ali Omran al-Musawi (Iraq) (2027)

Pavel Chernikov (Federación de Rusia) (2027)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos) (2026)

Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)

Gaeimelwe Goitsewang (Botswana) (2027)

Toshiya Hoshino (Japón) (2027)

Conrod Hunte (Antigua y Barbuda) (2027)

Jesús Miranda Hita (España) (2025)

Victor Moraru (República de Moldova) (2025)

Gönke Roscher (Alemania) (2025)

Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

2. De conformidad con el artículo 18 de su Estatuto, que dispone que la Dependencia Común de Inspección elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2024 la Mesa de la Dependencia estará integrada por:

Carolina María Fernández Opazo (México), Presidenta

Jesús Miranda Hita (España), Vicepresidente

Anexo VI

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2024

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.473	Examen de la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: algunos datos comparativos	Sobre todo el sistema
A.474	Examen del principio de auditoría única y del impacto de los requisitos de supervisión adicionales introducidos los donantes.	Sobre todo el sistema
A.475	Examen de la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.476	Examen de las políticas y prácticas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.477	Examen de la gestión y la administración en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Sobre una sola organización

